



PERÚ Ministerio de la Producción



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Programa Nacional "A COMER PESCADO"

www.gob.pe/acomerpescado



A Comer Pescado



AComerPescado



@AComerPescado

! CONTRIBUYENDO A LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA!
En el Perú





01

OBJETIVO GENERAL

Fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país.

02

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar.

03

Fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, articulando dichas actividades con el impulso a la demanda, y fomentando la iniciativa para la asociatividad privada buscando el desarrollo de nuevas variedades de productos de alta calidad

04

Fomentar la apertura de líneas de negocio, incluyendo la consolidación de cadenas de distribución, en el sector pesquero nacional general, con orientación al consumo humano directo, con la finalidad de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los productos con potencial éxito comercial en los mercados de consumo final.

05

FINALIDAD

Contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para el consumo humano directo.

Ejes de Intervención del PNACP

Educación Alimentaria



Fomenta los hábitos de alimentación saludable basado en el consumo de productos hidrobiológicos.



Promoción de Productos hidrobiológicos



Promociona productos hidrobiológicos mediante plataformas comerciales a lo largo del país.



Producción de Productos hidrobiológicos



Articula la oferta de los actores de la pesca y acuicultura con la demanda de los canales comerciales.



DIRECTIVA N°001-2024

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS (RENAPYC)

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO EN LA RED NACIONAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS (RENAPYC)



OBJETIVO

La presente directiva tiene por objeto establecer las disposiciones para formular, implementar y poner en funcionamiento a la Red Nacional de Promoción y Comercialización de Recursos y Productos Hidrobiológicos (RENAPYC).



FINALIDAD

Involucrar a los productores acuícolas, pescadores, armadores, procesadores, comercializadores y diferentes actores de las fases productivas de las actividades pesqueras y acuícolas, en la comercialización directa de los recursos y productos hidrobiológicos.



ALCANCE

El presente instrumento es de aplicación y obligatorio cumplimiento por el PNACP, para la formulación, implementación y funcionamiento de la RENAPYC.

PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACION DE LA RENAPYC

DE LA POSTULACION

Recepción de la solicitud para el registro como aliado de la RENAPYC, a través de los siguientes canales:

- a. *De manera virtual: enviando un correo electrónico a **renapyc@acomerpescado.gob.pe**, con el asunto "Postulación RENAPYC", adjuntando en formato PDF todos los documentos requeridos en el Anexo 1 del presente instrumento.*
- b. *De manera presencial: presentar todos los documentos requeridos en el Anexo 1 del presente instrumento a la mesa de partes del PNACP, en la Calle Antequera N° 671, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en el horario de oficina, de lunes a viernes.*

PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACION DE LA RENAPYC

- c. *Comité realiza la evaluación de los documentos presentados, verificando el contenido y vigencia en un **plazo no mayor a veinte (20) días hábiles** contabilizados a partir de la recepción de la solicitud.*
- d. *En caso de observación o ausencia de la documentación requerida en el Anexo 1, el Comité notificará al solicitante para la subsanación respectiva vía correo electrónico, la cual **deberá ser subsanada en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la recepción del correo electrónico.*
- e. *En caso de que el solicitante no cumpla con la subsanación de las observaciones en el plazo otorgado, se considerará como no presentada la solicitud, pudiendo presentarla nuevamente.*
- f. *El Acta de resultado deberá ser suscrita por todos los miembros del Comité que hayan participado en la evaluación, en señal de conformidad.*

PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACION DE LA RENAPYC

DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la evaluación serán notificados por el Comité, vía el correo electrónico renapyc@acomerpescado.gob.pe, a los postulantes en la dirección electrónica establecida en su solicitud, con el acuse de recibo correspondiente.

Posterior a ello, la UP y/o UA realizarán el acto de entrega de una constancia y material de identificación del Aliado de la RENAPYC para la participación en las actividades de intervención del PNACP.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN O DESAFILIACIÓN

La suspensión o desafiliación de un aliado de la RENAPYC puede darse ante los siguientes casos:

- a) **A solicitud del Aliado de la RENAPYC:** El Aliado de la RENAPYC puede solicitar la suspensión o desafiliación voluntaria mediante correo electrónico al Comité de la RENAPYC, sustentando el motivo de su decisión
- b) **Ante incumplimientos del Aliado de la RENAPYC:** En casos extraordinarios en los cuales la UP o UA informen al Comité de la RENAPYC que los aliados ponen en riesgo el desarrollo de las actividades de intervención del PNACP o tienen incumplimientos que ponen en riesgo la salud del público

ANTE INCUMPLIMIENTOS DEL ALIADO DE LA RENAPYC

Suspensión del Aliado de la RENAPYC

Se aplica por un periodo de treinta (30) días calendario, cuando se cuenta con medios probatorios de alguna de las siguientes causales:

Causales para la Suspensión

No confirmar la participación en la programación de actividades de intervención, en un periodo máximo de noventa (90) días	No asistir a las actividades de intervención habiendo confirmado su participación	Abandonar la actividad de intervención una vez iniciada, sin brindar sustento de la decisión	No contar con registro sanitario vigente para los productos hidrobiológicos a comercializar	El personal que manipula los productos hidrobiológicos no cuenta con indumentaria adecuada, señalada en el Anexo 7	No cumplir con las obligaciones señaladas en la Directiva
--	---	--	---	--	---

ANTE INCUMPLIMIENTOS DEL ALIADO DE LA RENAPYC

Desafiliación del Aliado de la RENAPYC

Se aplica cuando se cuenta con medios probatorios de que el Aliado de la RENAPYC ha incurrido en alguna de las siguientes causales:

Causales para la Desafiliación

No cumplir con los compromisos contenidos en la Declaración Jurada de inscripción a la RENAPYC

Suplantar actividades del PNACP y/o hacer uso de la indumentaria, logotipos, imágenes o recursos gráficos de PRODUCE y/o del PNACP en actividades no programadas por el PNACP

Reincidir en alguna de las causales de suspensión, en un periodo menor a sesenta (60) días calendario

POSTULACIÓN A LA RENAPYC

REQUISITOS A PRESENTAR PRODUCTOS FRESCOS

En función al Tipo de Aliado deberán presentar:

Frescos / Refrigerados				
PRODUCTOR ACUICOLA	PESCADOR	ARMADOR	PROCESADOR	COMERCIANTE
1. Resolución Directoral del Derecho Acuícola. 2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Centro de Cultivo Acuícola.	1. Carné de Pescador, Constancia de pescador artesanal, Carné de Buzo o Libreta de Embarque, cuando corresponda	1. Resolución Directoral de Permiso de Pesca. 2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Embarcaciones Artesanales y/o Menor Escala y/o Industrial, cuando corresponda.	1. Resolución Directoral de la Licencia de Operación de la Planta, cuando corresponda. 2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas.	1. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda 2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda.

POSTULACIÓN A LA RENAPYC

REQUISITOS A PRESENTAR PRODUCTOS PROCESADOS

En función al Tipo de Aliado deberán presentar:

COMERCIANTE INDUSTRIAL	CONGELADOS	CONSERVAS	CURADOS	PREFORMADOS / OTROS
<p>1. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas.</p> <p>2. Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto.</p> <p>3. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda</p> <p>4. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda.</p>	<p>1. Resolución Directoral de la Licencia de Operación de la Planta.</p> <p>2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas.</p> <p>3. Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto.</p> <p>4. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda</p>	<p>1. Resolución Directoral de la Licencia de Operación de la Planta.</p> <p>2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas.</p> <p>3. Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto.</p> <p>4. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda</p>	<p>1. Resolución Directoral de la Licencia de Operación de la Planta, cuando corresponda</p> <p>2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas.</p> <p>3. Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto.</p> <p>4. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda</p>	<p>1. Resolución Directoral de la Licencia de Operación de la Planta.</p> <p>2. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas.</p> <p>3. Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto.</p> <p>4. Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas, cuando corresponda</p>

COME SANO COME PESCADO

www.gob.pe/acomerpescado



A Comer Pescado



AComerPescado



@AComerPescado